

## PLENO MUNICIPAL Nº 10/07

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **04 DE JUNIO 2007**.

### ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:	D <sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. José M <sup>a</sup> Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D. Iñigo Alonso San Vicente	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M <sup>a</sup> Iradi Erauskin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jesús Eleicegui Zuñiga	(EAJ-PNV/EA)
	D <sup>a</sup> Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV/EA)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-IU)
	D <sup>a</sup> Vanessa Vélez De Pablos	(PP)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 11:00 horas del día 04 de junio de 2007, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIONES DE 11 DE DICIEMBRE DE 2006, 17 Y 24 DE ENERO, 19, 23 Y 27 DE FEBRERO, 21 Y 30 DE MARZO, 27 DE ABRIL Y 8 DE MAYO DEL AÑO 2007.**

Leídas las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 11 de diciembre de 2006, 17 y 24 de enero, 19, 23 y 27 de febrero, 21 y 30 de marzo, 27 de abril y 8 de mayo del año 2007, toma la palabra la Sra. Alkorta para manifestar, en euskera, que propone realizar algunas modificaciones en algunas actas. Que ha estado esta mañana comunicando las citadas observaciones en secretaría de este Ayuntamiento, pero finalmente no sabe como ha quedado el tema.

Toma la palabra el Sr. Secretario manifestando a la Sra. Alkorta, que ha solicitado dos cambios. Que la solicitada respecto al acta de fecha 21 de marzo de 2007 ya se ha realizado añadiendo una serie de precisiones solicitadas por la Sra. Alkorta, tras haber sido comprobadas mediante las correspondientes grabaciones y se ha visto que eran pertinentes.

Respecto al otro acta de fecha 11 de diciembre de 2006, en la que ha solicitado que se incluya lo relativo a que un concejal en su día le dijo algo en una sesión de Pleno, y tal y como le dijo en su día el Sr. Secretario le vuelve a decir que él no lo escuchó. Que le dijo que si en la grabación aparecía lo haría constar pero que en la grabación no figura tampoco.

La Sra. Alkorta manifiesta que anteriormente el Sr. Secretario le dijo que podía constar como observación en el acta, a lo que el Sr. Secretario le explica que lo que le dijo es que en el Pleno de hoy, ella podría solicitar que se incluyera eso y que la corporación dirá si se va a incluir o no. Que él en principio en el acta tiene que hacer incluir lo que él puede escuchar y puede apreciar.

La Sra. Alkorta solicita que conste en acta la observación que está haciendo.

Tomando la palabra la Sra. Alcalde manifiesta que la Sra. Alkorta está totalmente equivocada. Que en eventos de actas anteriores y que se quieran corroborar, se votan para incluir en el acta correspondiente de la fecha correspondiente, no utilizar el reglamento en función de sus intereses. La Sra. Alkorta quiere plantear incluir en el acta del 11 de diciembre de 2006 un elemento que nadie, ella por lo menos no lo escuchó, además no lo hubiera permitido, y lamenta la sonrisa irónica que pone la Sra. Alkorta, pero ahora se tiene que votar si se incluye en el acta.

La Sra. Alkorta manifiesta que en el acta de este Pleno deberá aparecer lo que ella está manifestando, y que por lo tanto le da lo mismo si se vota o no se vota, a lo que el Sr. Secretario le vuelve a decir que se va a recoger en el acta lo que escuche y que utilizará lo que aparezca en la grabación, y le reitera que todavía no ha dicho lo que quiere que aparezca en el acta.

La Sra. Alkorta le dice que le pasó un email, a lo que el Sr. Secretario le responde que no se lo tiene que decir a él sino que lo tiene que decir en el Pleno, y le vuelve a reiterar que todavía no ha dicho lo que quiere que se incluya en el acta.

La Sra. Alkorta dice que ya lo ha dicho.

Sometidas a votación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 11 de diciembre de 2006, 17 y 24 de enero, 19, 23 y 27 de febrero, 21 y 30 de marzo, 27 de abril y 8 de mayo del año 2007 son aprobadas por unanimidad de los Corporativos asistentes.

## **2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CURSADOS HASTA LA FECHA DEL EJERCICIO.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de los siguientes expedientes de Modificación de Créditos:

EXPEDIENTE nº 1 del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, *MODALIDAD: INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS*, por un importe de 8.524.158,01 euros, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2007

EXPEDIENTE nº 2 del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, *MODALIDAD: CRÉDITOS ADICIONALES*, por un importe de 799.494,78 euros, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2007 Batzordeak jakintzaz geratzen da

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

## **3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES A REGIR EN LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE EN EL ESTACIONAMIENTO DE MICHELIN.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial del Cuentas de fecha 25 de mayo de 2007.

Tras la correspondiente deliberación y sometido a votación, el Pleno por unanimidad de los Corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** La modificación del artículo 21 del PLIEGO DE CONDICIONES A REGIR EN LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE EN EL ESTACIONAMIENTO DE MICHELIN, que queda redactado de la siguiente manera:

### **Art. 21.- Precio de adjudicación y de las transmisiones de las plazas**

1.- El precio inicial de las plazas será de:

- En la 1ª planta: 842 euros / m<sup>2</sup>

- En la 2ª planta: 798 euros / m<sup>2</sup>

Los precios antes citados **tienen incluido** el IVA, cuyo importe no podrá acumularse al precio inicial en caso de futuras transmisiones.

- El precio estará vigente hasta que se cumpla una anualidad desde la puesta en servicio del estacionamiento.
- A partir de dicha fecha y hasta la fecha de la adjudicación de la plaza este precio se actualizará con el IPC estatal acumulado de los años completos transcurridos desde el inicio de la concesión hasta el mes anterior al de la adjudicación, y reducido en proporción a los años de la concesión ya transcurridos.

## 2.- Precio de transmisión del derecho de concesión.

☞ Será el inicialmente fijado por el Ayuntamiento (apartado 1-a anterior) actualizado con el IPC de los años completos transcurridos desde el inicio de la concesión hasta el mes anterior al de la transmisión y reducido en proporción a los años de la concesión ya transcurridos.

☞ Los gastos e impuestos que generen dicha transmisión no podrán acumularse al precio de futuras transmisiones.

**Segundo.-** Aprobar los siguientes anexos:

Anexo III.- Modelo de contrato tras la puesta del servicio de formalización de la concesión a suscribir entre el Ayuntamiento y el concesionario del estacionamiento subterráneo en el área deportiva de michelin (AIU - A-8 Deportivo Michelin) (Lasarte-Oria)

Anexo IV.- Modelo de contrato de transmisión de la concesión de plaza de garaje en el estacionamiento subterráneo en el área deportiva de michelín (AIU - A - 8 Deportivo Michelin) (Lasarte-Oria).

#### **4. APROBACIÓN VARIACIONES INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS 2006.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 25 de mayo de 2007.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 25 de mayo de 2007.

Examinado el procedimiento de rectificación del Inventario autorizado por el Secretario de la Corporación en el que se reflejan las Altas y Bajas habidas durante el ejercicio de **2006**, se halla conforme.

Vistos los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1.986, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Corporativos asistentes adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** APROBAR la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de **2006**, cuyo importe queda fijado en:

EPIGRAFEAK	Kontugintzako kostu historikoa	Gehitzeak	Gutxitzeak	Kontugintzako kostu historikoa
	<i>Costo Histórico Contable</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Costo Histórico Contable</i>

1.- Higiezinak <i>Inmuebles</i>	49.842.534,88	29.529.930,45	6.040.433,34	73.332.031,99
2.- Gauzen eskubideak <i>Derechos Reales</i>	59.067,24	0,00	0,00	59.067,24
3.- Antzinako ondasunak <i>Bienes de carácter Histórico</i>	0,00	0,00	0,00	0
4.- Norbanakoen balio higigaiak, kredituak eta eskubideak <i>Valores Mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.</i>	0,00	0,00	0,00	0
5.- Ibilgailuak <i>Vehículos</i>	259.048,88	26.699,42	0,00	285.748,3
6.- Animaliazko ondasunak <i>Semovientes</i>	0,00	0,00	0,00	0
7.- Aurreko enuntziatuetan sartu gabeko ondasun higigaiak. <i>Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados</i>	4.380.305,21	244.207,46	45.440,49	4.579.072,18
8.- Ondasun eta eskubide bihurkizunak <i>Bienes y derechos revertibles</i>	7.258.730,81	0,00	187.515,78	7.071.215,03
<b>INBENTARIOA GUZTIRA</b> <b>TOTAL INVENTARIO</b>	<b>61.799.687,02</b>	<b>29.800.837,33</b>	<b>6.273.389,61</b>	<b>85.327.134,74</b>

**SEGUNDO:** APROBAR la valoración imputada a la infraestructura y bienes destinados al uso general, conforme al siguiente detalle:

EPIGRAFEAK	Kontugintzako kostu historikoa	Gehitzeak	Gutxitzeak	Kontugintzako kostu historikoa
	<i>Costo Histórico Contable</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Costo Histórico Contable</i>
1.- Higiezinak <i>Inmuebles</i>	36.787.523,52	1.438.351,00	792.566,82	37.433.307,7

2.-	Gauzen eskubideak <i>Derechos Reales</i>	488.060,22	0,00	0,00	488.060,22
3.-	Antzinako ondasunak <i>Bienes de carácter Histórico</i>	0,00	0,00	0,00	0
4.-	Norbanakoen balio higigaiak, kredituak eta eskubideak <i>Valores Mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.</i>	0,00	0,00	0,00	0
5.-	Ibilgailuak <i>Vehículos</i>	0,00	0,00	0,00	0
6.-	Animaliazko ondasunak <i>Semovientes</i>	0,00	0,00	0,00	0
7.-	Aurreko enuntziatuetan sartu gabeko ondasun higigaiak <i>Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados</i>	1.046.940,50	57.470,06	104,40	1.104.306,16
8.-	Ondasun eta eskubide bihurkizunak <i>Bienes y derechos revertibles</i>	0,00	0,00	0,00	0
INBENTARIOA GUZTIRA <i>TOTAL INVENTARIO</i>		38.322.524,24	1.495.821,06	792.671,22	39.025.674,08
BALIO OROKORRA		100.122.211,26	31.296.658,39	7.066.060,83	124.352.808,82

El valor Real de los bienes y derechos pertenecientes a esta Corporación no destinados al uso general es el siguiente:

EPIGRAFEAK	Benetako balioa
	<i>Valor Real</i>
1.- Higiezinak <i>Inmuebles</i>	62.989.053,85
2.- Gauzen eskubideak <i>Derechos Reales</i>	29.285,25
3.- Antzinako ondasunak <i>Bienes de carácter Histórico</i>	0,00
4.- Norbanakoen balio higigaiak, kredituak eta eskubideak <i>Valores Mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.</i>	0,00

5.- Ibilgailuak <i>Vehículos</i>	131.226,18
6.- Animaliazko ondasunak <i>Semovientes</i>	0,00
7.- Aurreko epigrafeetan sartu gabeko ondasun higigaiak <i>Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados</i>	1.697.960,73
8.- Ondasun eta eskubide bihurtzeko ondasunak <i>Bienes y derechos revertibles</i>	6.516.548,16
<b>BENETAKO BALIOA GUZTIRA</b> <b>TOTAL VALOR REAL</b>	<b>71.364.074,17</b>

Asciende el **VALOR REAL** total de los bienes y derechos pertenecientes a esta Corporación, a fecha de treinta y uno de diciembre de **2006**, asciende a la cantidad de **SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO CON DIECISIETE EUROS**. (71.364.074,17 €)

El **VALOR HISTÓRICO CONTABLE** que resulta del conjunto de Bienes y derechos a dicha fecha suma un importe de **OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS** (85.327.134,74 €)

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:15 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.